



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° AN-UAIPC-ICI011/14, denominado *Auditoría especial al Manejo Operativo en las Oficinas de Aduanas Postales*, ejecutado en cumplimiento al Programa Operativo Anual 2014 de la Unidad de Auditoría Interna.

El objetivo general de la presente auditoría, es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de la normativa aduanera pertinente, en la aplicación de regímenes aduaneros de su competencia en las Oficinas de Aduanas Postales de la Aduana Nacional.

El objeto de la presente auditoría, lo constituye los despachos aduaneros de importación de mínima cuantía y de importación a consumo, cuyo valor FOB se encuentran comprendidos en Quinientos (US\$500) y Dos mil (US\$2.000) realizados durante la gestión 2013, mediante Declaraciones Únicas de Importación (DUI's) y toda la documentación de sustento, proporcionada por las Oficinas de Aduanas Postales de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.

Como resultado de la evaluación efectuada, se identificaron veintinueve (29) deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas, las cuales se presentan a continuación:

1. Falta de un procedimiento específico para el manejo operativo en Oficinas de Aduanas Postales.
2. Importaciones realizadas bajo la modalidad de mínima cuantía, cuyo valor FOB fue declarado en la DUI superior a un mil dólares americanos (US\$ 1.000).
3. Observaciones respecto a la conversión de moneda extranjera de los valores declarados en las importaciones de menor cuantía.
4. Deficiencias relativas a la determinación de la base imponible.
5. Despachos de importación de menor cuantía declarados con valor igual o inferior a un mil (US\$ 1.000.-) dólares americanos, con documentación de sustento que supera el importe declarado.
6. Observaciones en la elaboración y documentación de soporte de la Declaración Única de Importación en la modalidad de Menor Cuantía.



Aduana Nacional

7. Guías de Correo alteradas manualmente en su contenido.
8. Deficiencias respecto a la documentación de sustento de importaciones de menor cuantía.
9. Observaciones respecto a la valoración de mercancías.
10. Importación de ropa usada declarada como envíos postales.
11. Inadecuada aplicación de la partida arancelaria.
12. Encomiendas postales de gestiones pasadas no recogidas por el consignatario.
13. Nombre del importador en la DUI diferente al destinatario en la guía de correo.
14. La DUI no se encuentra suscrita, ni consigna el nombre del destinatario.
15. La Declaración Única de Importación no adjunta la guía de correo.
16. Observaciones respecto a la valoración de mercancías.
17. Documentación de gestiones pasadas no remitida al archivo de la Administración de Aduana.
18. Despachos de importación de menor cuantía declarados con valor igual o inferior a un mil (US\$ 1.000.-) dólares americanos, con documentación de sustento que supera el importe declarado.
19. Observaciones en la elaboración y documentación de sustento de la Declaración Única de Importación en la modalidad de Menor Cuantía.
20. Guías de Correo alteradas manualmente en su contenido.
21. Deficiencias respecto a la documentación de sustento en despachos aduaneros realizados en Oficina de Aduana Postal Santa Cruz.
22. Valor de la mercancía fraccionada para ser declarada como menor cuantía.
23. Internación de medicamentos sin contar con la certificación de DINAMED – Ministerio de Salud.



24. Inadecuada aplicación de la partida arancelaria y aplicación del Patrón de la Importación.
25. Observaciones respecto a la valoración de mercancías.
26. Importación de ropa usada declarada como envíos postales.
27. Mercadería declarada en la partida arancelaria de libros que corresponde a otro tipo de mercancía.
28. Declaraciones Únicas de Importación que no se encuentran en archivo de Aduana Postal Santa Cruz.
29. Encomiendas postales de gestiones pasadas no recogidas por el consignatario.

La Paz, 30 de junio de 2014